

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.943

Jueves 5 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2541883

EXTRACTO

Juan Luis Saiz del Campo, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Las Condes, Avenida Apoquindo N° 6448, Las Condes, certifico: Por escritura pública de hoy, ante mí, CAMILA JESÚS CEPEDA VERA, publicista, CI 18.025.417-K, Tomás Graham 752, dpto.133, Las Condes, SOFÍA PAZ CEPEDA VERA, profesora, CI 19.567.447-7, Arturo Matte Larraín 10.298, Las Condes, ambas por sí y en representación de CARLOS IGNACIO CEPEDA VERA, estudiante, CI 20.427.933-0, del mismo domicilio de Sofía Paz Cepeda Vera, todos Santiago; constituyen sociedad de responsabilidad limitada al monto de sus aportes de cuyos estatutos se extracta: Razón social: "SOCIEDAD DE INVERSIONES CERRO QUILLAY LIMITADA", pudiendo usar "INVERSIONES CERRO QUILLAY LTDA.". Domicilio: Santiago, sin perjuicio de sucursales, agencias o establecimientos en resto del país. Objeto. El objeto de la sociedad será la inversión en toda clase de bienes muebles, compra, venta, arriendo, importación, exportación de los mismos, expresamente arriendo de toda clase de vehículos, asimismo el desarrollo de proyectos inmobiliarios y administración de proyectos por cuenta propia o de terceros, la adquisición de inmuebles y toda clase de bienes raíces, la construcción de los mismos sea por cuenta propia o ajena, su urbanización, subdivisión y enajenación, venta y permuta y la inversión de capitales propios o ajenos, su administración y toda otra forma de explotación y en general la realización de todos los actos y la celebración de todos los contratos que sean necesarios y conducentes directa o indirectamente al o los objetos sociales previstos; como asimismo, la explotación por cuenta propia o ajena de toda clase de establecimientos comerciales, centros de recreación y otros similares, como también la compra, venta, comercialización, importación, exportación, y explotación de artículos, elementos u insumos relacionados con estos rubros, sus anexos o derivados; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complementos o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Administración, representación, uso razón social y nombre de fantasía, corresponde a cualquiera de los socios, en forma conjunta o separada. Capital: \$90.000.000, aportado y enterado: CAMILA JESÚS CEPEDA VERA, aporta \$30.000.000, equivalentes a 1/3 del capital social, en dinero efectivo, este acto; SOFÍA PAZ CEPEDA VERA, aporta \$30.000.000, equivalentes a 1/3 del capital social, en dinero efectivo, este acto; y CARLOS IGNACIO CEPEDA VERA, aporta \$30.000.000, equivalentes 1/3 del capital social, siguiente manera: \$5.000.000, en dinero efectivo, este acto, y \$25.000.000, que aportará en dinero o bienes dentro del plazo de 3 años contados desde la fecha de escritura. Duración: 5 años, desde fecha escritura, renovable tácita y sucesivamente por períodos iguales, si ningún socio manifiesta voluntad contraria en forma establecida en los estatutos. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 23 de agosto de 2024.

CVE 2541883

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl